

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Juventud

- 31** *ADENDA de 27 de mayo de 2021, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación y Juventud) y el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.*

En Madrid, a 27 de mayo de 2021.

REUNIDOS

De una parte, don José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil y Primaria, nombrado mediante Decreto 302/2019, de 19 de noviembre, en representación de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería (mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 63/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, don Roberto Ronda Villegas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento efectuado por el Pleno en sesión celebrada con fecha 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de 24 de junio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix,

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2021-2022 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

— Escuela Infantil “Trinidad Ruiz”.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2021-2022 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente adenda tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2022.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 27 de mayo de 2021.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, Roberto Ronda Villegas.—El Director General de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones

Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Curso escolar 2021-2022

1. Sistema de financiación por precios de costes:

El Trinidad Ruiz	Escolaridad	215,00 €	Horario ampliado	10,00 €
------------------	-------------	----------	------------------	---------

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)			Coste contrato			Aportaciones coste contrato (24/76)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años		%	Importe	%	Importe	%	Importe	Ayuntamiento		Comunidad de Madrid			
														Importe	%	Importe	%		
Trinidad Ruiz	1	6	8	33	49	90	73	100	220.880,00 €	3,91	8.696,49 €	96,06	212.183,51 €	24,00	50.924,04 €	76,00	161.259,47 €		
	1	6	8	33	49	90	73	100	220.880,00 €	3,94	8.696,49 €	96,06	212.183,51 €	24,00	50.924,04 €	76,00	161.259,47 €		

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2021-2022	50.924,04 €	161.259,47 €
Ejercicio 2021	13.888,38 €	43.979,85 €
Ejercicio 2022	37.035,66 €	117.279,62 €
Aportación base mensual	4.629,46 €	14.659,95 €

(03/23.863/21)

